

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal Otros –
Rad. Nro. 11001310302420170046100

En atención a las peticiones que preceden¹, se ordena por secretaría se le remita al tanto al apoderado del demandado como al apoderada de la cesionaria Central de Inversiones S.A. CISA, el link de acceso al expediente virtual a sus correspondientes direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

C.C.R.

¹ Docs: 0032 y 0039 cdno. 1.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10de9a62cac68b7bd520fb997406fca5421f70bf45fa725b9c1123ed6b52b9f**

Documento generado en 18/01/2024 12:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>